Id seguridad: 7883258

Chiclayo 25 octubre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000730-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4794003 - 1]

VISTO:

INFORME TECNICO N° 000362-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4794003 - 0]

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153 y su modificatoria, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, cuya finalidad es que el Estado alcance los niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el literal a), del numeral 8.2, del artículo 8º, del Decreto Legislativo Nº 1153, de fecha 12 de setiembre 2013, establece como valorización ajustada la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio, la cual se asigna al puesto que no sea ocupado por personal de la salud de confianza, en Establecimientos de Salud, por responsabilidad jefatural de departamento o servicio, en establecimientos de salud del II y III nivel de atención del Ministerio de Salud, o el establecimiento que haga sus veces en los Gobiernos Regionales o en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente decreto legislativo, que se diferencia de acuerdo al puesto asignado, asimismo, dispone que en caso se produzca el cese en el puesto o el traslado del personal de salud a puesto distinto, se dejará de percibir la referida bonificación, debiendo adecuarse los beneficios que pudiera corresponder al puesto de destino;

Que, de acuerdo al numeral 8.2, del artículo 8º, del Decreto Legislativo Nº 1153, establece que, la valorización ajustada es aquella otorgada al puesto, que sea ocupado por personal de la salud, en razón de la entidad a través de la bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio:

Que, el Decreto Supremo N° 014-2014-SA, en su Artículo 2°, numeral 2.1.- Perfil del puesto para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención. El personal de salud que ocupe un puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención deberá tener el siguiente perfil: a) Contar con título profesional universitario en carreras de ciencias de la salud o estudios de especialización en temas relacionados con el puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio, b) Acreditar experiencia en el desempeño del puesto o en cargos similares mayor a tres años;

Que, en el Capítulo II de las Compensaciones y Entregas Económicas del Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, de fecha 12 de julio 2018; en su Artículo 5.4 "Las valorizaciones ajustadas no pueden percibirse de manera simultánea";

Que, en el Decreto Supremo N° 260-2014-EF, Artículo 1° se decreta: Aprobación de las valorizaciones ajustadas por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio y por puesto de responsabilidad jefatural en establecimientos de salud 1-3, 1-4, microrredes o redes. Apruébase el monto mensual de las valorizaciones ajustadas por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio y por puesto de responsabilidad jefatural en establecimientos de salud 1-3, 1-4, microrredes o redes, conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N' 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal de la Salud	Monto S/.	
Personal de Salud en Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento	800.00	
Personal de Salud en Puesto de Responsabilidad Jefatural de Servicio	400.00	

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 000730-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4794003 - 1]

Que, con INFORME LEGAL N° 000021-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-UAJ [4480347 - 4], la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que: "No resultaría procedente el reconocimiento de la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio al personal destacado que ocupa y/o desempeña responsabilidad jefatural de departamento o servicio";

Que, según el INFORME TECNICO N° 000362-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4794003 - 0], la Unidad de Recursos Humanos concluye que: por las razones y consideraciones expuestas, resulta PROCEDENTE el reconocimiento del pago por Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque, cuyo monto asciende a un total de S/. 5,733.33 (Cinco mil setecientos treinta y tres con 33/100 soles) correspondiente al mes de Setiembre del 2023;

Que, con RESOLUCION DIRECTORAL N° 000642-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3617365 - 47], de fecha 21 de setiembre 2023, se resuelve, DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la servidora DRA. VERÓNICA YUPTÓN CHAVEZ, en calidad de Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital Regional Lambayeque;

Que, INFORME 000002-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH-EMZB [4613315 - 0], de fecha 24 mayo 2023, el subsistema de Planificación de Politicas y Organización del Trabajo y Distribución, emite la evaluación de los perfiles del puesto;

Que, con OFICIO 000009-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH-EMZB [4726491 - 0], de fecha 25 de agosto 2023, el subsistema de Planificación de Políticas, Organización del Trabajo y Distribución, hace llegar la evaluación de perfil de puestos de los servidores que han ocupado u ocupan cargo de responsabilidad jefatural de departamento o servicio y también precisa que la evaluación se realizó en función a la documentación que obra en los legajos personales de cada uno de los servidores, documentado al 24 de agosto del presente año en el área de legajos;

Que, a través de los documentos que forman parte de la presente resolución, se ha practicado la liquidación del pago por concepto de bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio de la UE 403 Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al mes de SETIEMBRE 2023, del personal médico y otros profesionales de la salud bajo la modalidad de Nombrado y Contratado por Funcionamiento, regulado por el Decreto Legislativo N° 1153, de conformidad con la normativa actual vigente, resulta procedente emitir el Acto Resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, el pago de la bonificación por PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL DE DEPARTAMENTO O SERVICIO EN LA UE 403 HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE correspondiente al mes de SETIEMBRE 2023, por un monto total de S/. 5,733.33 (Cinco mil setecientos treinta y tres con 33/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N	° SERVIDOR	NIVEL	MODALIDAD DE	PUESTO DE RESP.	MES	MONTO
			CONTRATO	JEFATURAL	SETIEMBRE	TOTAL S/.
	DE LA CRUZ MIO JORGE LUIS	N-I	FUNCIONAMIENTO	JEFE UNIDAD DE ONCOLOGIA	400.00	400.00
4	VASQUEZ MARTINEZ MARIA ELENA	N-I	NOMBRADO	JEFE UNIDAD DE SALUD Y SEGURIDAD	400.00	400.00

2/4

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 000730-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4794003 - 1]

				OCUPACIONAL		
3	D'ANGELO RAMOS CARLOS ALBERTO	N-I	NOMBRADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ÁREA QUIRÚRGICA	800.00	800.00
5	FARIAS RODRIGUEZ TONY HERMAN	N-I	FUNCIONAMIENTO	JEFE SERVICIO LABORATORIO CLÍNICO	400.00	400.00
6	MONTENEGRO SANTA MARIA LUIS ROLANDO	TM-I	NOMBRADO	JEFE SERVICIO IMAGENOLOGIA	400.00	400.00
7	MATICORENA AGRAMONTE FLAVIO VICTOR	N-V	NOMBRADO	JEFE SERVICIO PEDIATRIA GENERAL	400.00	400.00
8	CARPIO CHANAME CESAR ROBERTO	N-I	FUNCIONAMIENTO	JEFE DEPARTAMENTO DE AREAS CLINICAS	800.00	800.00
9	MANAY GUADALUPE DANIEL ESSENIN	N-I	FUNCIONAMIENTO	JEFE SERVICIO MEDICINA INTERNA	400.00	400.00
11	POLAR CORDOVA VICTORIA	N-I	FUNCIONAMIENTO	JEFE SERVICIO PEDIATRIA DE ESPECIALIDADES	400.00	400.00
12	AGUILAR HEREDIA MANUEL JESUS	N-V	NOMBRADO	JEFE SERVICIO CIRUGIA GENERAL	400.00	400.00
13	YUPTÓN CHÁVEZ VERÓNICA	N-I	NOMBRADO	JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	533.33	533.33
14	CARRANZA VERA FARHID AYMEE	N-I	FUNCIONAMIENTO	JEFE SERVICIO DE EMERGENCIA	400.00	400.00
						S/. 5,733.33

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración o quien haga sus veces, realice los actos administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución y AUTORIZAR su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO

3/4

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 000730-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4794003 - 1]

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 25/10/2023 - 15:49:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL JOSE LORENZO ROJAS CALDERON JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL 25-10-2023 / 15:18:21
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA 25-10-2023 / 12:33:46
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL 25-10-2023 / 12:14:29

4 / 4